

LISTAS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL CONVOCADO POR LA ORDEN 25/11/2016 (D.O.C.M DE 19 DE DICIEMBRE DE 2016).

CUALIFICACIÓNES:

SEA251_3 Gestión de servicios para el control de organismos nocivos

Mediante la Orden de 25/11/2016, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se realiza la convocatoria específica del procedimiento para la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha

Una vez comprobado si las personas solicitantes cumplen los requisitos establecidos en la citada Orden de 25/11/2016 para la cualificación profesional arriba indicada y en cumplimiento del artículo 10 de la misma, se publican los LISTADOS PROVISIONALES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS, en los lugares establecidos en el artículo 10.4 de la Orden de 20/11/2014, de la Consejería de Empleo y Economía y de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Los candidatos quedan ordenados de la siguiente manera:

- Lista provisional de personas admitidas.
- Lista provisional de personas excluidas.

Asimismo, se publican los listados de las solicitudes inadmitidas por duplicidad.

En el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de los listados, los candidatos excluidos provisionalmente, podrán presentar las alegaciones que consideren oportunas y subsanar los defectos u omisiones que hubieran motivado su exclusión.

Estas alegaciones se presentarán en las oficinas y sedes de la Consejería de Economía, empresas y Empleo y se dirigirán al correspondiente Dirección provincial de la Consejería de Economía, empresas y Empleo. Igualmente se podrán presentar o en cualquiera de los registros y por los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Los candidatos que hubiesen presentado su solicitud de manera telemática podrán presentar las alegaciones mediante el mismo medio.

Toledo, 10 de julio de 2017. EL JEFE DE SERVICIO DE QUALIFICACIONES

Fermando Riaño Sanchez de la Poza

TRABAJO, FORMACIÓN Y SEG. LABORAI